



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004723-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Carlos Fernández Herrera, relativa a distintas cuestiones relativas al cambio de horario en la línea de transporte entre Villalpando y Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 177, de 23 de noviembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004593, PE/004594, PE/004596, PE/004627, PE/004675, PE/004676, PE/004680, PE/004683, PE/004684, PE/004686 a PE/004712, PE/004715 a PE/004718, PE/004721, PE/004723 a PE/004729, PE/004731 a PE/004752, PE/004754, PE/004755, PE/004757 a PE/004778, PE/004782 a PE/004854, PE/004869, PE/004871 a PE/004874, PE/004876, PE/004877, PE/004897, PE/004898, PE/004921, PE/004922, PE/004948 a PE/004950, PE/004960 a PE/004966, PE/005001, PE/005002, PE/005009, PE/005012 y PE/005030, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de enero de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1004723 formulada por D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana Sánchez Hernández y D. Carlos Fernández Herrera, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la línea de transporte regular de viajeros entre Villalpando y Zamora.

El Servicio Territorial de Fomento de Zamora tuvo conocimiento del cambio en el horario de la línea de transporte regular de viajeros entre Villalpando y Zamora a través de un escrito del alcalde de Cañizo recibido el 4 de noviembre de 2020.

No habiendo solicitado la empresa concesionaria ningún cambio de horario para la explotación de la expedición Benavente-Villalpando-Zamora, dicha modificación no ha sido autorizada, habiéndose iniciado expediente a efectos de su autorización o denegación y habiéndose acordado el inicio de procedimiento sancionador en materia de transportes a la empresa concesionaria por incumplimiento de las condiciones del contrato del que es titular.



El precio del billete ha de ajustarse a las tarifas visadas por el Servicio Territorial de Fomento de Zamora.

Valladolid, 21 de diciembre de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.